



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 175/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Pierino Adrian SAVIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 175/2023 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 175/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de las asignaturas Máquinas Eléctricas, Mediciones Eléctricas y Elementos de Máquinas, sin tener aprobada

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

previamente su correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno Pierino Adrian SAVIO, Legajo N° 4028, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1857/2023

UTN
MEL
DAM